ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1696-2PO2-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Federal de Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José del Pilar Córdova Hernández.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	24 de febrero de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	24 de febrero de 2011.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Incluir como causa de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, la ausencia del trabajador previo aviso hasta por 1 año sin goce de sueldo ni de antigüedad computable, dicha suspensión surtirá efecto 15 días después de la fecha en que el trabajador notifique al patrón de su ausencia.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el artículo 123, Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Se recomienda incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**Iniciativa con proyecto de Decreto** **Único**: Se adiciona una fracción VIII al artículo 42; y se modifican los artículos 43 y 45 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 42.- …	**Artículo 42**. Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:
I a **VII.**…	De la **I** a la **VII.** ...
No tiene correlativo	**VIII. La ausencia del trabajador, previo aviso, hasta por un año, sin goce de sueldo ni de antigüedad computable.**
Artículo 43.- …	**Artículo 43.** La suspensión surtirá efecto:
I a **IV.** …	De la **I**. a la **IV**. ...
No tiene correlativo	**V. En el caso de la fracción VIII, 15 días después de la fecha en que el trabajador notifique al patrón de su ausencia.**
Artículo 45.- …	**Artículo 45.** El trabajador deberá regresar a su trabajo:
I. En los casos de las fracciones I, II, IV y VII del artículo 42, al día siguiente de la fecha en que termine la causa de la suspensión; y	**I.** En los casos de las fracciones I, II, IV, VII y **VIII** del artículo 42, al día siguiente de la fecha en que termine la causa de la suspensión; y
II. …	**II.** ...

	Transitorio **Único:** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JCHM